

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
ilato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014 - 3124097107

Bogotá D.C. cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). **INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho del señor Juez, el presente proceso Especial Fuero Sindical No. 2023-328 de la **EMPRESA DE TRANSPORTE INTEGRADO DE BOGOTÁ S.A.S – ETIB SAS** informando que el demandado Sr. **EDDUAR JAVIER CRUZ CRUZ** y el Sindicato **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE RAMA, SERVICIOS DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE COLOMBIA SNTT DE COLOMBIA –SUBDIRECTIVA BOGOTÁ** ya se encuentran notificados de conformidad con el Decreto 806 de 2020 hoy Ley 2213 de 2022 (fl. 452 a 474). Sírvasse Proveer.


MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. dieciocho (18) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones el Despacho dispone SEÑALAR el **día MIERCOLES VEINTICUTRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LA HORA DE LAS ONCE Y CUARENTA Y CINCO MAÑANA (11:45)**, oportunidad para que se conteste la demanda y se propongan las respectivas excepciones. Igualmente, allí mismo se DECIDIRAN LAS EXCEPCIONES PREVIAS, SE SANEARÁ EL PROCESO, SE FIJARÁ EL LITIGIO, SE DECRETARÁN Y PRATICARAN LAS PRUEBAS, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 114 del C.P.T.S.S, modificado por el artículo 45 de la ley 712 de 2001.

ADVIÉRTASE, que en dicha oportunidad deberán comparecer las partes, y los testigos que hubiesen solicitado. A sí mismo, se les recuerda a las partes que la audiencia virtual tendrá lugar mediante la aplicación **LIFESIZE** por lo que si en sus escritos no informan un correo electrónico para el envío del enlace de la audiencia, deben informarlo al correo electrónico ilato20@cendoj.ramajudicial.gov.co o celular whatsapp 3124097107. Así mismo, deben compartir el enlace de la audiencia con sus poderdantes y testigos si los hubiera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZALEZ

